

**INFORME DE COMISARIO  
A LOS ACCIONISTAS Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO  
PERIODICO EL CLASICO S.A.**

En calidad de Comisario de la Compañía PERIODICO EL CLASICO S.A. y en cumplimiento a los artículos 279, 280, 281 y 282 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador. Yo, **ALEX RAMIRO BASANTES FAJARDO** con C.C. 0602684805, cumplo con informar a la Junta General Ordinaria de Accionistas el análisis correspondiente producto de la revisión de los Balances de Situación General y Estado de Resultados cortado al 31 de diciembre del año 2019.

La revisión de los mismos se ha realizado en base a los documentos de soporte, la aplicación de las normas de contabilidad generalmente utilizadas y el cumplimiento de las disposiciones legales emitidas por los organismos de control de la República del Ecuador, validando las proyecciones efectuadas por la Gerencia General para el año económico que termina.

En concordancia con lo expuesto y en atención a los requerimientos legales puedo confirmar lo siguiente:

**1.- CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES**

De la revisión de las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, observo que se ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, con un estricto apego a lo estipulado en el Art. 279 de la Ley de Compañías, así como a las normas legales vigentes.

Los libros de Actas de las Juntas de Accionistas y de Directorio, se conservan de conformidad con las disposiciones legales, igualmente los títulos de Acciones y sus talonarios, se encuentran actualizados y archivados debidamente.

**2.- PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO**

De la revisión y estudios realizados del Sistema de Control Interno de la Compañía, me permito señalar que se ha cumplido con los procedimientos necesarios, esta evaluación nos permite determinar la naturaleza, provisiones y alcances para expresar mi opinión sobre los estados financieros examinados.

El estudio y evaluación del sistema de control interno contable, no presenta ninguna condición que constituya una debilidad material del mismo, pero sí es necesario recomendar para este año 2020, aplicar o incorporar todas las actualizaciones en el sistema, ya que se han generado cambios en los códigos de reportes a los organismos de control y es necesario que nos permita la concordancia

para evitar las inconsistencias, dando las facilidades de validación tanto en los códigos nuevos como en los informes que se deben enviar mensualmente.

### **3.- REGISTROS LEGALES CONTABLES**

Los Registros contables se han realizado con apego a las Leyes vigentes tanto en tributación fiscal, como en las Leyes legales de contratación, afiliación, remuneración y contribuciones sociales que rigen en nuestro país; dando cumplimiento también a las resoluciones de la Junta General y del Directorio cuyo principal objetivo está orientado a continuar con la consolidación del objeto social de la Compañía y el crecimiento económico sostenido de la misma.

En base a los resultados obtenidos al aplicar selectivamente nuestros procedimientos de revisión, y una vez implementado las normas internacionales financieras NIIF's, considero que la documentación contable, financiera y legal de la Compañía, cumple con los requisitos que determinan los organismos de control como son: Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, Ministerio de Relaciones Laborales, Municipio Metropolitano de Quito entre otros.

Atentamente,



**COMISARIO REVISOR**  
**ING. ALEX RAMIRO BASANTES FAJARDO.**  
C.I. 0602684805